

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

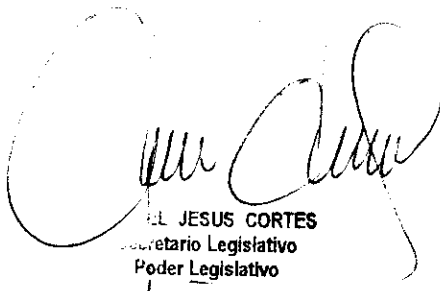
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Addenda al Convenio Marco registrado bajo el N° 10.773, sobre sustitución de párrafo del Convenio de cooperación, celebrada entre el Ministerio de Economía y Producción de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, el día 2 de agosto de 2005; ratificada por Decreto provincial N° 3360/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 271 /05.-


EL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

